



## **CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION**

---

### **Obra o centro de trabajo:**

- ACONDICIONAMIENTO PARKING ORDOÑO II-LEON

### **Autor del proyecto:**

- JOSÉ GONZALEZ PIÑEIRO

### **Emplazamiento:**

- PLAZA ORDOÑO II - LEON

### **Obtención documentación:**

- Perfil del contratante de Sedes, s.a.

### **Consultas:**

#### Documentación/presentación:

- Nacho Fonteriz ([licitaciones@sedes.es](mailto:licitaciones@sedes.es)) – 985.963.873

#### Información técnica:

- Fernando Sánchez ([fsanchez@sedes.es](mailto:fsanchez@sedes.es)) - 620.82.54.15
- Daniel Álvarez García ([dalvarez@sedes.es](mailto:dalvarez@sedes.es)) – 660.397.788

### **Presentación de la oferta:**

- Perfil del contratante de Sedes, s.a.

### **Lugar de presentación de los documentos para la formalización del contrato:**

- C/ Arquitectos Galán, 2 Planta Baja, Oviedo 33007

## **CONDICIONES GENERALES**

### **a) Tipo de contrato**

- Contrato de obras
- Contrato de suministros
- Contrato de servicios

- Objeto del contrato:

TRABAJOS DE CERRAMIENTO DE CAMARA BUFA CON CHAPA

- Código CPV:

45421160-3

- Especificaciones técnicas:

ETCI/CAX-01/20452

- Listado de documentación que se adjunta:

- o **CARPETA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA**
  - ANUNCIO DE LICITACION
  - CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION
  - ANEXOS II A VII
- o **CARPETA DOCUMENTACION TECNICA**
  - ANEXO I – RELACION DE UNIDADES A VALORAR
  - ESPECIFICACIONES TECNICAS DE COMPRAS



**b) Presupuesto base de licitación:**

136.010,64 € iva INCLUIDO

*EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO INCLUYE COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL*

*NO SE ADMITIRAN OFERTAS CUYO IMPORTE SUPEREN EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.*

**c) Plazos y fechas:**

- Plazo de ejecución: 2 MESES
- Fecha de inicio: 28/10/2019
- Fecha de terminación: 30/12/2019

**d) Fecha límite de presentación de ofertas:**

- 07/10/2019 14:00h

**e) Tramitación:**

- Ordinaria
- Urgente
- Emergencia

**f) Procedimiento de adjudicación:**

- Procedimiento público
- Procedimiento selectivo
- Procedimiento concertado
- Procedimiento directo

**g) Contratación plurianual:**

- SI
- NO

**h) Criterio de adjudicación del contrato:**

- Único criterio Coste: Precio
- Varios criterios.



Criterios:

A efectos de la adjudicación del contrato podrá celebrarse una subasta que tendrá lugar tras una primera evaluación completa de las ofertas por el órgano de contratación, para la presentación de mejoras en los precios.

Se podrá realizar una ampliación del contrato por el procedimiento concertado, cuando las obras o servicios que constituyan su objeto consistan en la repetición de otros similares adjudicados al mismo contratista mediante un procedimiento de licitación público o selectivo, previa publicación del correspondiente anuncio de licitación, siempre que se ajusten a un proyecto base que haya sido objeto del contrato inicial adjudicado por dichos procedimientos, siempre que la posibilidad de hacer uso de este procedimiento esté indicada en el anuncio de licitación del contrato inicial.

En caso de empate entre los licitadores, se establece la preferencia en la adjudicación de los contratos mediante la aplicación por orden de los siguientes referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

#### **i) PRESENTACION DE OFERTAS**

La presentación de proposiciones deberá ajustarse a lo previsto en las presentes Condiciones Generales de Contratación y en la documentación técnica facilitada para la licitación y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas condiciones sin reserva alguna.

Las proposiciones serán secretas y **cada licitador no podrá presentar más de una proposición** y tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal.

Se presentarán las proposiciones mediante la inclusión de ficheros en formato comprimido (.ZIP, .PDF O EQUIVALENTE) en el Perfil del Contratante, en el expediente referido a la licitación.

## FICHERO A – DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA

### I-1) Acreditación de la capacidad de obrar

#### Personas Jurídicas:

Se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. Tratándose de empresarios no españoles se acreditará de conformidad con lo dispuesto en el art. 84.2 y 84.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)

#### Personas Físicas:

Se acreditará mediante el DNI, o en su caso, con el NIE o documento que haga sus veces.

i-2) Nombre del empresario individual y nº de NIF/ La denominación o razón social en el caso de personas jurídicas y nº de CIF, indicación de un nº de teléfono y/o correo electrónico a efectos de ulteriores comunicaciones (Según Anexo II), cuyo dirección será coincidente con el utilizado para registrarse en la sede electrónica del Perfil del contratante de SEDES S.A.

i-3) Indicación de los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación:<sup>1</sup>

- SI
- NO

i-4) Compromiso de acreditar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes, (Según Anexo VI):

Este compromiso se integrará en el contrato y tendrá el carácter de obligación esencial.

i-5) Declaración de los empresarios que deseen concurrir en unión temporal acreditativa de los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

i-6) Las empresas extranjeras aportarán con la oferta una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España.

i-7) Los licitadores deberán presentar junto a la oferta (Según Anexo III):

- **Declaración** en la que manifiesten haber tenido en cuenta para la elaboración de la oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de prevención de riesgos laborales y de protección del medio ambiente,

---

<sup>1</sup> Aplicable a Procedimiento Público y Selectivo.



- Concreción del medio de acreditar la prueba de no concurrencia de las prohibiciones de contratar del Art. 71, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público: Mediante Declaración responsable otorgada ante notario público, autoridad administrativa u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 71.
  - El contratista se obliga al estricto cumplimiento de lo dispuesto en: a) la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1109/2007 que la desarrolla, b) la Ley de Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales, del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley de 31/1995, en materia de coordinación de materias empresariales, del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínima de seguridad y salud en las obras de construcción, Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (TR Estatuto de los trabajadores) y demás normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales o norma que la sustituya o modifique. A tal efecto, SEDES S.A. emitirá todas las comunicaciones en español. Será por cuenta y cargo del contratista o subcontratista la disposición de los medios necesarios para la traducción de la información oral y escrita de forma que quede garantizada la transmisión permanente de las instrucciones impartidas por el Coordinador de Seguridad y Salud y el personal de SEDES S.A. en la obra. Asimismo se obliga al cumplimiento de la normativa vigente en materia de medio ambiente.
- SI
- NO

i-8) Requisitos mínimos de solvencia y documentación requerida para acreditar los mismos.

- *Solvencia económica y financiera (Según Anexo V)*

Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido al mejor ejercicio de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. El volumen de negocios mínimo será el equivalente a 100.000,00€ IVA EXCLUIDO.

Cuando un contrato se divida en lotes, el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes. No obstante, el órgano de contratación podrá establecer el volumen de negocios mínimo anual exigido a los licitadores por referencia a grupos de lotes en caso de que al adjudicatario se le adjudiquen varios lotes que deban ejecutarse al mismo tiempo.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.



- SI
- NO
- *Solvencia técnica o Profesional (Según Anexo IV) a elegir por el licitador entre los siguientes medios:*

1.- Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato; estos certificados donde se indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso. O bien tratándose de servicios una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia se podrá indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes.

El licitador que resulte adjudicatario aportará los Certificados de buena ejecución en el plazo de 10 días naturales a contar desde la notificación de la resolución de adjudicación.

2.- O Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, o el contrato especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

3.- O Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras o de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

4.-O En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

5.- O mediante la clasificación del empresario mediante Certificado expedido por el registro oficial de licitadores del Estado, o en su caso, de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

6.- O Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.



7.- O Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

En los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros y en los contratos de servicios, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren los apartados 2) a 7) anteriores, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en el apartado 1), relativo a la ejecución de un número determinado de obras o de servicios.

- SI
- NO

#### **FICHERO B – OFERTA ECONOMICA**

i-9) La oferta se presentará redactada conforme al modelo fijado en el Anexo I de las presentes Condiciones Generales de Contratación, indicando de manera expresa **LOS PRECIOS UNITARIOS E IMPORTE TOTAL DE EJECUCION MATERIAL DE LA OFERTA, IVA E IMPORTE TOTAL INCLUYENDO EL IVA**, no aceptándose aquellas que contengan, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que Sedes, s.a, estime fundamental para la valoración de la oferta.

En caso de que los licitadores incluyan en su proposición económica el importe de la oferta en varias ocasiones y exista discrepancia entre las cantidades, será válida la de cantidad menor.

**j) El acceso al Perfil del contratante de esta entidad se realizará a través de su página Web en el enlace "Perfil del contratante".**

**k) Los certificados relativos a hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos:**

- SI
- NO

**l) Certificados preceptivos que deberán de presentarse a la formalización del contrato o en su caso compromiso de presentación en el plazo que se establezca por el órgano de contratación de SEDES S.A. en el supuesto de los enumerados en el apartado "I.3":**

l.1) Certificado que acredite el cumplimiento de las normas de garantía de calidad, de producto o relativo a su sistema de gestión.

- SI
- NO



I.2) Certificado que acredite el cumplimiento de las normas de gestión medioambiental.

- SI
- NO

I.3) Cualquier otro tipo de Certificado, Ficha de especificaciones técnicas, Planos, Manuales, Boletines, Proyectos específicos, Documentación técnica de los materiales a emplear o cualquier otra documentación de naturaleza análoga exigida por la normativa vigente.

- SI  (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPRAS)
- NO

**m) Cláusulas medioambientales.**

- SI  (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPRAS)
- NO

**n) Condiciones económicas**

- Forma de pago (mediante pagare "no a la orden"): 60 Días
- Penalizaciones: 120 €/día
- Régimen de garantías
  - o SI  Especificar Medio
    - Retenciones sobre facturas: 7%
    - o Devolución de la garantía:
      - 50% a la finalización de los trabajos
      - 50% a los 6 meses de la finalización de los trabajos
  - o NO
- Tipo IVA: 21%
- Operación no sujeta por Inversión del Sujeto Pasivo: Artículo 84, apartado 1, número 2º, letra f de la Ley 37/1992 del impuesto sobre el Valor Añadido
  - o SI
  - o NO





## **ñ) Especialidades del contrato de obras**

ñ.1) Referencia al proyecto o centro de trabajo

### **ACONDICIONAMIENTO PARKING ORDOÑO II -LEON**

Todos los documentos que integran el proyecto tendrán carácter contractual y se considerarán parte integrante del contrato.

ñ.2) El contratista asume frente a SEDES S.A. las obligaciones reguladas en el RD Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, texto refundido de la Ley General para la defensa de consumidores y usuarios, y otras leyes complementarias.

## **o) Política de prevención de delitos de sedes**

SEDES cuenta con una política de prevención de delitos, resultado de su compromiso fundamental de cumplir en su actuación y en sus relaciones con terceros todas las leyes que resulten aplicables. SEDES actuará, en todo caso, dando cumplimiento a la referida política de prevención de delitos y adoptando aquellas medidas exigidas por la misma en su relación con terceros. El incumplimiento de la legalidad vigente por parte de los terceros con los que SEDES contrate llevará como consecuencia la resolución automática de la relación contractual.

## **p) Documentación complementaria a presentar a la formalización del contrato:**

- Tarjeta de identificación fiscal
- Representante legal y nº de DNI
- Escritura de constitución de apoderamiento (Fecha, notario, nº de protocolo, registro mercantil, tomo y folio)
- Alta inicial del impuesto de actividades económicas (IAE) y recibo del año en curso
- Alta inicial de la Seguridad Social
- Nº Patronal
- Documento de calificación empresarial (cuando proceda)
- Póliza del seguro de accidentes (Mutua), Compañía, nº de póliza y nº de asociado
- Póliza del seguro de vida y de accidentes, compañía, nº de póliza y último recibo
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil y de Responsabilidad Civil Patronal (cobertura mínima de 120. 202 € por víctima) compañía, nº de póliza y último recibo
- Modalidad organizativa preventiva de la empresa
- Certificado expedido por la Agencia Tributaria de estar al corriente de las obligaciones tributarias a los fines de lo dispuesto en el Art. 43 F de la Ley General Tributaria de 17 de Diciembre de 2003 (CIF: Sedes, SA. A-33002106)
- Certificado de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de las cuotas
- Certificado de la Fundación Laboral de la Construcción de estar al corriente en el pago de las cuotas (en el caso de estar dado de alta por la actividad que desarrolla)
- UTES: Escritura de constitución de la UTE, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.



De los documentos anteriormente indicados se presentará el original y una copia para su compulsa.



## CONDICIONES TRATAMIENTO DE DATOS DE DATOS DE PROVEEDORES QUE PARTICIPAN EN UNA LICITACION ORGANIZADA POR SEDES

Por la presente le informamos que los datos de carácter personal que ha proporcionado serán tratados por SEDES, como responsable de tratamiento con motivo de su participación en los procesos de licitación organizados por SEDES, S.A. A tal efecto, procedemos a comunicarle sobre los siguientes aspectos del tratamiento de sus datos:

### 1. Identificación del Responsable del Tratamiento

Tal y como se establece en el Reglamento General de Protección de datos, en este caso, el Responsable del Tratamiento es SEDES, S.A. (SEDES) que determina los fines y medios del tratamiento de los datos personales que nos facilita con motivo de la licitación en la que participa. A continuación, figuran los datos identificativos de SEDES como Responsable del Tratamiento:

Datos del Responsable del Tratamiento		
Denominación	SEDES, S.A.	
CIF	A-33002106	
Dirección Postal	Domicilio	C/ Arquitectos Galán, 2, Bajo
	Código Postal	33007
	Población	Oviedo
	Provincia	Asturias
Teléfono	985 23 04 60	
e-mail	protecciondedatos@sedes.es	

### 2. Finalidad del Tratamiento y Legitimación:

Los Datos Personales serán tratados para la gestión de la licitación. La base jurídica de dichos tratamientos es el cumplimiento de las obligaciones legales a las que se encuentra sujeta SEDES, en particular, las impuestas por la Ley de Contratos del Sector Público.

### 3. Datos de terceros:

En el caso de que facilitase datos de terceros manifiesta contar con el consentimiento de los mismos y se compromete a trasladarle la información contenida en esta cláusula, eximiendo a SEDES de cualquier responsabilidad. Sin perjuicio de lo anterior, SEDES podrá llevar a cabo las actuaciones necesarias dirigidas a su comprobación.

### 4. Tratamiento de datos con finalidades distintas a las previstas:

No está previsto el tratamiento de sus datos con finalidades distintas a las que figuran en el presente clausulado. En todo caso, SEDES informará previamente a cualquier tratamiento, proporcionando al interesado toda la información que sea pertinente. Así mismo, con anterioridad se adoptarán las medidas correspondientes para que el tratamiento se lleve a cabo conforme a los requerimientos del Reglamento General de Protección de Datos.



### **5. Plazo de Conservación:**

Los Datos Personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para las que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dichas finalidades y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de patrimonio histórico, archivos y documentación.

### **6. Puestas a disposición a terceros de los datos facilitados:**

En ocasiones, por imperativo legal, determinados Datos Personales de los representantes o personas de contacto en las empresas proveedoras deberán ser comunicados a los órganos administrativos o judiciales que tengan competencia para supervisar y controlar la contratación en la que interviene SEDES.

En este sentido, SEDES en cumplimiento de las obligaciones de publicidad que son exigibles con motivo de la licitación podrá proceder a publicar dentro del Perfil del Contratante parte de la información facilitada en el marco de la misma, lo que podría suponer, en algunos casos, la inclusión de datos personales. La base de legitimación de esta comunicación es el cumplimiento de una obligación legal, en concreto la ley de Contratos del Sector Público.

Así mismo, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia, SEDES podrá facilitar, a la Junta del Principado de Asturias o al Gobierno del Principado de Asturias, información relativa a la presente licitación, que podría suponer, en algunos casos, la transmisión de datos personales. La base de legitimación es el cumplimiento de una obligación legal, en concreto la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.

No está prevista, la comunicación de otros datos a terceros. En el caso de que en un futuro, SEDES procediese a comunicarlos, con carácter previo, se pondrá en contacto con usted para ponerlo en su conocimiento y cumplir con el resto de requerimientos del RGPD para hacer dicha cesión con todas las garantías.

### **7. Derechos:**

En su condición de titular de los datos suministrados, el interesado es titular de los derechos que figuran a continuación:

#### **Acceso:**

Este derecho le permite consultar los datos de su titularidad, objeto de tratamiento por SEDES.

#### **Rectificación:**

Este derecho le permite actualizar sus datos cuando sean inexactos.

#### **Oposición:**

Este derecho le faculta a solicitar que sus datos personales no sean objeto de tratamiento.

#### **Derecho de supresión**

Este derecho le permite eliminar sus datos personales de nuestros ficheros.

#### **Derecho a la portabilidad**



Este derecho le permite solicitar la obtención de datos sobre usted, siempre que sean objeto de un tratamiento basado en su consentimiento o en una relación contractual, así como su transmisión a otra entidad.

### **8. Ejercicio de Derechos:**

El interesado puede ejercer sus derechos contactándonos a través de las siguientes vías:

- a) Correo electrónico: [protecciondedatos@sedes.es](mailto:protecciondedatos@sedes.es)
- b) Por correo postal a la siguiente dirección:

SEDES, S.A  
Calle Arquitectos Galán, 2, Bajo.  
33007 Oviedo, Asturias  
Ref.: Protección de Datos

Para que su solicitud se maneje de la manera más eficiente posible, necesitamos que indique lo siguiente:

- a) Tratamientos afectados por su solicitud.
- b) Derechos que desee ejercer.
- c) Por su seguridad, debe aportar copia de su documento acreditativo de su identidad para verificar que el solicitante es la persona afectada por el tratamiento.
- d) Medio de contacto que desee para que procedamos a contestar su solicitud. En el caso de que no indique nada, procederemos a utilizar el mismo canal que usted ha elegido para tramitar su solicitud, salvo que por las características de la información a facilitar sea necesaria otra forma de comunicación.

El ejercicio de sus derechos es gratuito.

Puede presentar una reclamación por las mismas vías ante SEDES, si entiende que el tratamiento de sus datos supone el incumplimiento de una normativa.

Le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación respecto del tratamiento de sus datos ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede presentarse una reclamación por las mismas vías ante SEDES si el interesado entiende que el tratamiento de sus datos supone el incumplimiento de una normativa.

Puede acceder a más información sobre el modo en que SEDES trata sus datos visitando su POLÍTICA DE PRIVACIDAD:

[https://www.sedes.es/construccion/sedes/politica-de-privacidad\\_9\\_1\\_ap.html](https://www.sedes.es/construccion/sedes/politica-de-privacidad_9_1_ap.html)